

3 de julio de 2019

(19-4452)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: español

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

CUBA: DECRETO NO. 343 "DEL SISTEMA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL"

Revisión¹

Miembro que presenta la notificación	CUBA
---	------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	DECRETO No. 343 "DEL SISTEMA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL"
Materia	Propiedad industrial (general)
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico	https://members.wto.org/crnattachments/2019/IP/CUB/19_3672_00_s.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/CUB/I/1
Breve descripción del texto jurídico notificado Este Decreto tiene por objeto establecer los principios, objetivos, bases e indicaciones para el diseño e implantación del Sistema de Propiedad Industrial de la República de Cuba.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Español
Entrada en vigor	10 de octubre de 2018
Otra fecha	Adopción : 28 de febrero de 2018

¹ Esta revisión corrige la situación de la notificación. El Decreto No. 343 deroga la Resolución No. 21/2002 sobre el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, la cual fue notificada inicialmente en el documento IP/N/1/CUB/I/1.

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	27 de junio de 2019
Otra información	https://www.gacetaoficial.gob.cu/pdf/GOC-2018-EX40.pdf.rar
Organismo o autoridad responsable	Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI) www.ocpi.cu email: ocpi@ocpi.cu